

TUTORÍA EN LA PUESTA EN MARCHA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el proceso de Tutoría en la puesta en marcha está condicionada a la aceptación de los términos aquí establecidos. La tutoría podrá ser interrumpida si el participante incumple alguna de las condiciones que se establecen a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES

C-Emprendedor ofrece diferentes instrumentos dependiendo de la etapa en la que se encuentre la idea o proyecto del emprendedor. Se recomienda, antes de inscribirse a cualquiera de los instrumentos, chequear que efectivamente sea el que más se adapta a sus necesidades. En cualquiera de las modalidades, los apoyos consisten en capacitación o asistencia técnica, no otorgándose financiamiento para las inversiones necesarias para el desarrollo de los proyectos.

Todas las comunicaciones relativas a la Tutoría en la puesta en marcha deberán realizarse vía correo electrónico, aceptándose esta como única vía válida.

2. FORMA DE ACCESO

La postulación a la tutoría requiere haber completado correctamente el formulario de inscripción y adjuntar un modelo de negocio¹. En el formulario se debe ingresar la información solicitada en cada uno de los campos obligatorios y haber obtenido luego un mensaje de confirmación. La postulación es individual; en caso que se trate de un equipo emprendedor, todos los miembros del equipo deberán realizar la inscripción.

Los postulantes recibirán una devolución sobre el modelo de negocio presentado y, en caso necesario, serán convocados a participar de una entrevista con el Comité de Selección. C-Emprendedor se reserva el derecho de seleccionar a aquellos participantes que mejor se adecúen al perfil del programa.

La tutoría no tiene costo para los participantes, la contratación del o los tutores es cubierta por Dinapyme-MIEM. No obstante, por tratarse de una inversión pública, se apela a la responsabilidad y compromiso de los participantes en el uso de los servicios de C-Emprendedor.

Para las tutorías se cuenta con fondos en base a un presupuesto anual; por tal motivo el instrumento permanecerá disponible hasta que se alcance dicho tope presupuestal.

¹ Para elaborar el modelo de negocio hemos desarrollado una guía para plasmar el proyecto en forma organizada y sistemática. Ver guía en www.c-emprendedor.gub.uy/uploads/Guia_para_elaborar_El_Modelo_de_Negocio.docx

3. COMPROMISOS QUE ASUME C-EMPRENDEDOR

C-Emprendedor se compromete a brindar información de forma clara y oportuna sobre las actividades a desarrollar, sus objetivos, plazos y resultados esperados. Se cumplirá con los horarios y plazos de las actividades con puntualidad.

El equipo de C-Emprendedor realizará un seguimiento de la evolución de la tutoría y estará disponible para evacuar consultas, atender reclamos relativos al proceso y responder otras inquietudes mientras dure la implementación de la misma. Antes de comenzar la tutoría y una vez finalizada la misma, se mantendrán reuniones presenciales con el equipo de C-Emprendedor, en el último caso para presentar los resultados del proceso y evaluar los avances alcanzados.

4. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PARTICIPANTES

Una vez asignado el consultor para la tutoría, se firmará un Acuerdo de Trabajo que guiará el proceso.

Los participantes se comprometen a dedicar el tiempo necesario a la tutoría en la puesta en marcha, asistir en forma puntual a las reuniones pautadas con el tutor, avanzar en la implementación de las acciones definidas en conjunto y responder a las comunicaciones y solicitudes que estos realicen. Se estima una dedicación no menor a ocho horas semanales.

Asimismo, para el logro de los objetivos de este instrumento, se requiere apertura de los emprendedores tanto para compartir la información con los asesores y C-Emprendedor como para recibir comentarios y sugerencias sobre el proyecto.

Es responsabilidad de los participantes informar a C-Emprendedor de cualquier inconveniente que afecte el normal desarrollo de la tutoría. En caso de no cumplimiento por parte del emprendedor se dará por concluida su participación en actividades de C-Emprendedor.

El no cumplimiento de los plazos y/o actividades por parte del emprendedor será penalizado con la imposibilidad de participar de cualquier otra actividad de C-Emprendedor.

A efectos de realizar un seguimiento de los impactos de C-Emprendedor, los participantes se comprometen a brindar información periódica (cualitativa y cuantitativa) sobre la evolución del emprendimiento hasta tres años posterior al término de las actividades realizadas junto a C-Emprendedor. Asimismo, deberá brindar testimonio sobre su experiencia si se le requiriese.

5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

C-Emprendedor se compromete a no divulgar las ideas de negocio de los participantes, más allá del rubro o sector al que pertenecen, salvo que exista una autorización

expresa. Asimismo, se compromete a mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto a la información que sea brindada por los postulantes.

Esta información se empleará con fines estadísticos, de manera de evaluar los impactos de C-Emprendedor, y de modo genérico, como forma de ser transparentes en la inversión de fondos públicos.

La obligación de confidencialidad establecida anteriormente no será aplicable en el caso que la información sea de conocimiento público.

A su vez, los participantes se comprometen a mantener en absoluta reserva y confidencialidad la información sobre contactos profesionales y personales que el o los tutores puedan eventualmente proveerle.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante verificar que su actuación no vulnere los derechos de terceros. C-Emprendedor no se hace responsable por cualquier violación de propiedad industrial o derecho de autor realizada por cualquier participante.